



Algunas maneras de prevenir los incendios forestales pueden ser.

Cortafuegos.

Son franjas de terreno desprovistas de vegetación, abiertas antes de que se produzca un incendio, constituye un elemento valioso para la contención del fuego.

Quema de matorral y pasto.

Primeramente hay que establecer un cortafuego perimetral, consistente en una franja desprovista de vegetación con la anchura necesaria en cada caso para que pueda contenerse en ella el fuego y que nunca será menor de 2 metros. Personal suficiente cuidará de controlar el fuego de manera que no se propague fuera de la zona a quemar. Sólo podrá prenderse fuego, y siempre después de haber regado la franja antes citada, deberemos escoger días sin viento y con humedad relativamente alta. El fuego se iniciará en las partes más altas, lo que facilitara su control.. Un retén permanecerá alrededor de la zona quemada para impedir la reavivación del fuego.

Quema de residuos forestales y agrícolas.

Deberán ser retirados del monte los residuos de cortezas de los árboles y de las labores de limpieza o aclareos tanto como los desperdicios de los aserraderos instalados en su interior, pero cuando sea prohibitiva la extracción de estos subproductos, se procederá a su eliminación por el fuego, siempre que se cumplan las siguientes garantías:

1. En un claro del monte en que el riesgo sea mínimo, se limpiará la vegetación existente en un círculo de 15 m. de diámetro, cuyo perímetro será recorrido por una zanja de 50 cm de ancho por 25 cm de profundidad.
2. Las materias a quemar se situarán en el centro del círculo, apiladas o amontonadas de forma que su base no sobrepase una circunferencia de 5 m. de diámetro. Se evitará la acumulación en los alrededores de más residuos.
3. Es necesario un punto natural de agua o, en su defecto un depósito de 50 litros, extintores y palas para su distribución.
4. La quema se realizará en días húmedos y sin viento. Una vez efectuada, no se dejarán brasas ni cenizas calientes, debiendo ser recubiertas con tierra y enfriadas con agua.
5. La vigilancia será cubierta de modo permanente al menos por una persona.



Hogueras.

Sólo puede encenderse fuego en el monte cuando expresamente no esté prohibido, y en época y días en que no haya peligro. En todo caso, debe limitarse en lo posible por el riesgo que entraña de propagarse.

Para evitar este riesgo, se elegirá un terreno que no tenga pendiente apreciable de vegetación para limpiar un círculo de 3 metros de diámetro como mínimo en cuyo

centro se ubicará la hoguera, esta debe ser de pequeñas dimensiones para poder ser controlada con facilidad, apilando el material combustible preparado para mantener el fuego alejado del mismo a una distancia prudencial y siempre en contra de la dirección del viento. No deberá encenderse cuando haya viento apreciable, ni abandonar el lugar hasta media hora después de haber extendido las brasas o cenizas, teniendo especial cuidado en apagarlo bien, haberlas cubierto con tierra y enfriado con agua, asegurándonos que no quede ningún rescoldo que lo pueda reavivar.

Fumadores.

Las cerillas o colillas arrojadas en el monte e incluso en sitios donde existan hierbas o leñas secas, constituyen un grave peligro de incendio, muy especialmente en épocas de sequía y elevadas temperaturas. Por ello resulta aconsejable tomar la precaución de asegurarse que la cerilla está apagada antes de tirarla; de no fumar mientras se trabaja, sino aprovechar un descanso; no hacerlo cuando se camina a pie o a caballo por el monte, procurando detenerse en sitios limpios o sobre rocas, nunca entre matorral o hierba seca; no arrojar colillas encendidas ni apagarlas sobre troncos secos, sino hacerlo contra piedras planas en zonas despejadas, o bien pisarlas y enterrarlas con el pie.

Cuando se viaja en ferrocarril o por carretera no se deben arrojar cerillas ni colillas encendidas por la ventana, debiéndose hacer uso de los ceniceros.

Excursionistas.

Deberán tomar las precauciones siguientes:

1. Los campamentos se situarán en zonas limpias de vegetación leñosa.
2. Cuando se utilicen elementos con gases o líquidos inflamables, se cuidará de colgarlos en puestos que no ofrezcan peligro o de apoyarlos sobre una base horizontal, debiendo estar situados sobre una superficie desprovista de vegetación nunca inferior a un círculo de 1,50 metros de radio, para garantizar completa inmunidad en caso de que ocurriese su caída. Cuando no se usen se depositarán en sitios frescos.
3. En caso de ausentarse del campamento se apagarán todos los aparatos antes mencionados, cualquier fogata o sustancia en ignición.
4. Los útiles que se aparten calientes de la llama deberán enfriarse antes de ponerlos en contacto con materias combustibles.
5. En todo momento se precisa una provisión de agua y se recomienda disponer de extintores para prevenir la posibilidad de un incendio.
6. Nunca abandonar las botellas, y trozos de vidrio que por refracción puedan originar un foco calorífico, así mismo se evitará el dejar restos de basura, no solo con el fin de evitar el riesgo de incendio, sino por mantener el monte que es un bien común, libre de residuos.